

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **16 de noviembre de 2020**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 901/20.- COMERCIO.- 31. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS Y COMERCIO, SALUD Y CONSUMO, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN RED COMERCIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PLAN DE REVITALIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL DE CÓRDOBA".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición que más arriba se reseña, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión directa de una subvención nominativa a favor de la Asociación RedComercio, con CIF G-56039464, por importe de 7.000 € derivado de la realización del Proyecto "Plan de Revitalización del Comercio Local de Córdoba", consistente en conocer y proporcionar los datos actuales referidos a la Ciudad de Córdoba para establecer un Plan Ambicioso, con la participación público y privada, que permita revertir la situación del comercio a medio y largo plazo.-

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer el gasto que representa por importe de 7.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E63 4310 48917 0.-
COMERCIO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA REDCOMERCIO.-

TERCERO.- En cuanto al pago de la subvención se estará a lo dispuesto en el art. 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, éste será anticipado.-

CUARTO.- La justificación de la subvención se presentará en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, finalizando el plazo de



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

8e35d214b878931bac006b35656c68e1d77bf612

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

17/11/2020 13:19:55 CET
18/11/2020 09:56:52 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

justificación el día 30 de junio de 2021 de conformidad con lo previsto en el art.11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.-

QUINTO.- Aprobar el 100 % de subcontratación de la actividad subvencionada siempre que la subcontratación no se formalice con ninguna entidad o persona física vinculada con la Asociación beneficiaria y, en todo caso, que éste respete el valor de mercado.-

SEXTO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad beneficiaria, con indicación de las vías de impugnación que procedan.-

SÉPTIMO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

8e35d214b878931bac006b35656c68e1d77bf612

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

17/11/2020 13:19:55 CET
18/11/2020 09:56:52 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8e35d214b878931bac006b35656c68e1d77bf612

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2020_00000000000000000000004467763

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/11/2020 12:31:06

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

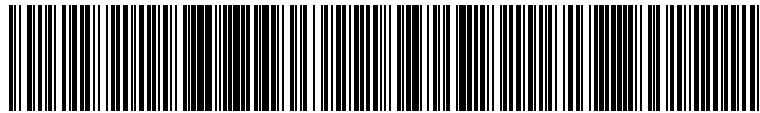
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8e35d214b878931bac006b35656c68e1d77bf612

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf